

COMUNICACIÓN

20251030035408

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 08 de Septiembre de 2025

Señor(a)
JOSE GUSTAVO GARCIA ESTRADA
CLL 14AN 11 - 21 - VILLA NUEVA
Teléfono 3115753756
Correo Electrónico
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 525106-6
Radicado número: 27520794 de 21 de Agosto de 2025

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	525106
PETENTE:	JOSE GUSTAVO GARCIA ESTRADA
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	27520794 21/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030035408 08/09/2025
Fecha de fijación:	17/09/2025
Fecha de desfijación:	23/09/2025
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): JOSE GUSTAVO GARCIA ESTRADA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor José Gustavo Garcia Estrada identificado con Cédula 18916888 expedida en Aguachica, en calidad de propietario, se presenta a solicitar bloqueo del cliente. Se recepciona solicitud para validar datos e información del documento de propiedad y con el cliente Nro. 525106, manifiesta no tener correo, comunicar a la dirección del predio.

Se permite comunicar:

Apreciado señor José Gustavo García Estrada,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Se informa que hemos recibido su solicitud y antes de brindarle una respuesta, le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan y/o realizan con base a las normas de servicios públicos domiciliarias contempladas en la Ley 142 y 143 de 1994, el contrato de Prestación del Servicio con Condiciones Uniformes con CENS S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a Condición especial solicitud propietario, en la cual nos permitimos informa que ante lo requerido se efectuó el respectivo bloqueo del cliente Nro. 525106 donde se restringe al usuario del servicio a realizar abonos, financiamientos y plazos para pago, estos procesos son exclusivos para realizar solo del propietario y con su respectiva documentación cada vez que requiera el desbloqueo o hacer trámites del cual restringió, por lo que debe allegar:

1. Documento de propiedad, puede presentar cualquiera de los siguientes soportes

- Escritura pública, certificado de libertad y tradición mayor a 8 días de expedición o impuesto predial vigente. (Dejar Copia).
2. Cédula de ciudadanía. (Dejar Copia).
 3. Factura o número de cliente.
 4. Si el propietario no efectuara el trámite debe presentar el tercero una autorización para actuar en nombre del propietario

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MONICA E. SANTANDER GELVEZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 0